

### **DICTAMEN DE SELECCIÓN**

La dirección de la propuesta de curricularización de la Extensión denominada “El hábitat es un derecho. Experiencias de acompañamiento técnico para organizaciones e instituciones participantes de mesas de hábitat locales y o barriales”; ha evaluado la postulación de estudiantes para cubrir dos becas de vinculación tecnológica y social.

La presente convocatoria estuvo abierta entre el **14 de agosto y el 02 de septiembre de 2024**, enmarcada en el programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias (año 2023)

**Tipo de Beca:** de formación en extensión para estudiantes.

**Dedicación parcial:** 4 horas semanales

**Duración:** 2 meses

**Cantidad de Becas:** 2 (dos)

**Directora de la beca:** María Eugenia Jaime

**Objetivo de la Beca:** Formar parte de una experiencia de curricularización de la extensión universitaria a partir de las demandas de aprendizaje de la asignatura Gestión del Hábitat.

**Fecha de inicio:** 15 de septiembre de 2024

#### **Tareas que desarrollará:**

- a. Utilizar las capacidades adquiridas en la formación universitaria para el diagnóstico y producción de materiales para el desarrollo de transformaciones barriales.
- b. Realizar visitas a territorio para co-construir los conocimientos necesarios para la práctica de transformación de las comunidades solicitantes.
- c. Producir una carpeta con información sociourbana según los requerimientos construidos con las organizaciones barriales.
- d. Gestionar y publicar contenido en redes sociales.
- e. Desarrollar minutas de las reuniones y entrevistas.

#### **Requisito:** (académicos y experiencia previa)

- a- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS.
- b- No presentar incompatibilidad con otras becas.
- c- Ser estudiante de la carrera de Urbanismo.

d- Haber aprobado la Asignatura Gestión del Hábitat.

**Se valorará:**

- a- Experiencia en la participación de actividades comunitarias y de voluntariado.
- b- Poseer antecedentes de formación en becas académicas y/o de gestión de la UNGS.
- c- Poseer antecedentes de adscripciones en investigación y/o docencia.
- d- Poseer un destacado desempeño académico.

**POSTULACIONES**

Se presentó a la convocatoria la siguiente postulante:

- Luciana Micaela Rodríguez (DNI: 40.866.577)
- Brisa Justine Montenegro (DNI: 44.838.573)
- Mariela Yesica Paola Rivero (DNI: 33.877.123)

**Luciana Micaela Rodríguez**, cumple con el requisito de ser estudiante de Urbanismo, ha cursado y aprobado la asignatura Gestión del Hábitat, no ha sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS, no presenta incompatibilidad con otras becas. Con respecto a la experiencia de la estudiante en actividades extracurriculares, la misma ha participado del proyecto PIT PUR 40 “El urbanismo feminista en la planificación urbana”, también es destacable que la postulante es estudiante de Sociología de la UBA.

**Brisa Justine Montenegro**, cumple con el requisito de ser estudiante de Urbanismo, sin embargo, no cuenta con el requisito de haber cursado y aprobado la asignatura Gestión del Hábitat, hecho que la deja fuera del cumplimiento de los requisitos presentados.

**Mariela Yesica Paola Rivero**, cumple con el requisito de ser estudiante de Urbanismo, ha cursado y aprobado la asignatura Gestión del Hábitat, no ha sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS, no presenta incompatibilidad con otras becas. Con respecto a la experiencia de la estudiante en actividades extracurriculares, ha participado en proyectos de voluntariado, proyecto de Fondo Estimulo, realizando tareas de asistencia, fotografía y observación. Abril -Dic2022, José C Paz; se ha desempeñado como educadora en el Programa para la Promoción y el Fortalecimiento

de Centros Socioeducativos y comunitarios en Barrios Populares – Pilar (2022 hasta el presente) y ha sido adscripta en la asignatura Taller de Lecturas Urbanas.

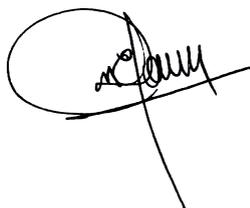
A partir de los antecedentes presentados, para el cumplimiento de los requisitos básicos de postulación y la evaluación de la experiencia expuesta se propone el siguiente orden de mérito:

1- Mariela Yesica Paola Rivero (DNI: 33.877.123)

2- Luciana Micaela Rodríguez (DNI: 40.866.577)

No cumple con los requisitos:

- Brisa Justine Montenegro (DNI: 44.838.573)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Eugenia Jaime', enclosed within a hand-drawn oval. A long, thin vertical line extends downwards from the bottom of the oval.

María Eugenia Jaime  
Directora del Proyecto